



**E.S.E. Salud
del Tundama**



**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

**Resolución N. 833 de 2025
(03 de octubre de 2025)**

“Por medio del cual se aprueba el plan de transición, ejecución y monitoreo del programa de transparencia y ética pública -PTEP - de la E.S.E SALUD DEL TUNDAMA”

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SALUD DEL TUNDAMA**

En uso de sus facultades legales, Estatutarias, en especial las que le confiere el acuerdo N°053 de 2009 del Concejo Municipal de Duitama y,

CONSIDERANDO

Que el Programa de Transparencia y Ética Pública (antes PAAC) fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Pública se deben formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, estableció la obligación para las entidades del Estado de implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como instrumento para la prevención de la corrupción y la promoción de la integridad en la gestión pública.

Que el Decreto 1122 de 2024 reglamentó el citado artículo 73, desarrollando lo relacionado con los **Programas de Transparencia y Ética Pública**, en especial lo dispuesto en el Capítulo 4 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, particularmente los artículos 2.1.4.4.1.1 (Ámbito de aplicación) y 2.1.4.4.1.2 (Metodología y estructura), los cuales remiten al Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, expedido por la Presidencia de la República y la Secretaría de Transparencia.

Que, en cumplimiento de la normatividad citada, la E.S.E. Salud del Tundama elaboró y adoptó el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP Vigencia 2025, como estrategia institucional para la lucha contra la corrupción, conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 3 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Que el Programa de Transparencia y Ética Pública de la E.S.E. Salud del Tundama se estructura en las siguientes temáticas y acciones estratégicas:

TEMÁTICA 1: GESTIÓN DEL RIESGO

- Acción Estratégica 1: Riesgo para la Integridad Pública.
- Acción Estratégica 2: Canales de denuncia.

AS

AS

Resolución N. 833 de octubre de 2025

“Por medio del cual se aprueban el Plan de transición, ejecución y monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTET - de la E.S.E Salud Del Tundama”

- Acción Estratégica 3: Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.
- Acción Estratégica 4: Debida diligencia.

TEMÁTICA 2: REDES Y ARTICULACIÓN

- Acción Estratégica 5: Redes internas.
- Acción Estratégica 6: Redes externas.

TEMÁTICA 3: CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

- Acción Estratégica 7: Acceso a la información pública y transparencia.
- Acción Estratégica 8: Participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Acción Estratégica 9: Integridad en el servicio público.

TEMÁTICA 4: INICIATIVAS ADICIONALES

- Acción Estratégica 10: Racionalización de trámites.

Que el 30 de enero de 2025, en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fue socializado el Programa de Transparencia y Ética Pública, así como el Plan de Ejecución y Monitoreo, incluyendo su respectivo cronograma, a los líderes de proceso, bajo la coordinación de la profesional contratada para la Gestión de Proyectos y Apoyo a la Gestión Estratégica.

Que la E.S.E. Salud del Tundama, en el marco de su direccionamiento estratégico y en observancia de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y la Ley 1712 de 2014, adoptó el Programa de Transparencia y Ética Pública como instrumento rector, el cual fue construido de manera participativa con los colaboradores de la entidad y con la intervención de la ciudadanía y los grupos de valor.

Que durante la implementación del Programa en lo que va corrido del año, se realizó seguimiento mensual por parte de la profesional contratada para la Gestión de Proyectos y Apoyo a la Gestión Estratégica, con reportes cuatrimestrales remitidos a la Oficina de Control Interno para su análisis, seguimiento, verificación y posterior publicación en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública.

Que el seguimiento del PTEP está ligado al cumplimiento de los compromisos y actividades que integran cada uno de los Componentes. Es por ello, que la Oficina de Control Interno verificará la ejecución y avance del Programa tres veces al año, con los siguientes cortes, así: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y realizará la publicación de estos dentro de las fechas establecidas (10) primeros días hábiles del mes de mayo, (10) primeros días hábiles del mes de septiembre, (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Que como resultado del seguimiento y de las mesas de trabajo con los líderes de proceso, se determinó la necesidad de ajustar, ampliar y reprogramar algunas actividades y fechas del cronograma, las cuales fueron consolidadas en el Plan de Transición, Ejecución y Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública, versión 2, documento que fue socializado y aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de septiembre de 2025.

Que la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública constituye insumo para el reporte del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG

Resolución N. 833 de octubre de 2025

“Por medio del cual se aprueban el Plan de transición, ejecución y monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTET - de la E.S.E Salud Del Tundama”

Que los **ajustes incorporados** se concentran, entre otros, en las siguientes *temáticas* y *subcomponentes*:

- **Gestión del Riesgo:** actualización y publicación de la matriz de riesgos de transparencia y ética pública; divulgación del programa; seguimiento y monitoreo en comité de gestión del riesgo.
- **Cultura de la Legalidad y Estado Abierto:** fortalecimiento de los instrumentos de gestión de la información, gestión documental, acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Que para la E.S.E Salud Del Tundama el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se constituye en una estrategia institucional orientada a promover la transparencia, prevenir y gestionar los riesgos de corrupción, fomentar la participación ciudadana, y fortalecer los mecanismos de control interno y la rendición de cuentas.

Que mediante la Resolución 828 de octubre 1 de 2025 se adoptó el Banco de Planes, Programas y Proyectos y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante la Resolución 829 de octubre 1 de 2025, se elaboró y adoptó el manual de procesos y procedimientos del Banco de Planes, Programas y Proyectos de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama.

Que, en consecuencia, se hace necesario aprobar mediante acto administrativo el *Plan de Transición, Ejecución y Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública*, como instrumento que permitirá dar continuidad y cumplimiento a las obligaciones legales vigentes para las **vigencias 2025–2026**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Transición, Ejecución y Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la E.S.E. Salud del Tundama.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que el monitoreo y seguimiento periódico del PTEP estará a cargo del Profesional para la Gestión de Proyectos y Apoyo a la Gestión Estratégica, con reporte cuatrimestral a la Oficina de Control Interno como dependencia encargada de realizar el seguimiento y evaluación de las actividades definidas en el PTEP, la cual será presentada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicada dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente al corte de la evaluación en la página web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Integrar el presente plan al PTEP y publicarlo de manera articulada con los planes institucionales y estratégicos, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de que trata el Decreto 612 de 2018, para la vigencia 2026, a más tardar el 31 de enero de 2026, en el sitio web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar en la página web de la entidad en la sección “Transparencia” y divulgar el presente acto administrativo y Plan adoptado a todos los colaboradores de la entidad a través de medios institucionales como correos electrónicos y jornadas de capacitación.

Resolución N. 833 de octubre de 2025

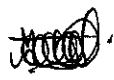
“Por medio del cual se aprueban el Plan de transición, ejecución y monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTET - de la E.S.E Salud Del Tundama”

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Duitama, a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO
GERENTE
E.S.E SALUD DEL TUNDAMA

Proyectó: Arq. Sandra Lorena Cruz- Profesional Gestión Proyectos y Apoyo Gestión Estratégica. 

Revisó: Dra. Yamile Buitrago Peralta- Asesora Jurídica y Líder Gestión Jurídica. 